



Por el Señor Administrador
especial de Hacienda de esta
Provincia en oficio del 17 de
ley corriente se me dice lo si-
guiente

"Es absolutamente preciso
que antes del día 27 del pre-
sente mes ingrese como repre-
sentante de esa Comunidad la
comunidad pendiente en la
constitución y forma en que lo
ha verificado en años ante-
iores."



Que su consecuencia lo
transcribo a V. V. haciéndole
a su vez presente que en
may tardar el día 24 de

procederá a la cobranza de las cuotas que a cada uno corresponden por el concepto de canon de Dicho y Señor, cuyo vencimiento tuvo lugar el 31 de Diciembre último

(Se ruega V. V. transcribir la nota de Intercambio de la multa)

Dios guíe a V. V. V. V.
Febrero 18 de febrero
Antorino Alder 1899

Señor propietario y Administrador
de las Salinas de esta Villa
Memos

Cutera
Miana 19 de Enero del 1899

Hipolito Luez

José de Angulo Gulo Ruiz de
glucobro

~~Al de Angulo~~

Carta de Exoneración

Suprimir la Ley